



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Joheli Santibáñez Astorga

Vallenar 10 ENE 2012

**Decreto Exento N° 0179,**

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Realizar Cierre Contable Año 2011; Realizar Apertura Contable año 2012; Pasar Devengados pendientes de pago año 2012; Configurar Cuentas Contables para el año 2012; Crear Nuevas Cuentas Contables según oficio de la Contraloría del mes de octubre; Guardar los saldos de Tesorería con contabilidad del año 2011; Guardar Conciliación bancarias de todas las cuentas corrientes; envío de todos los informes contables de contabilidad y cualquier otro Problema con algún sistema, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga** Rut N° 13.915.235-2.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga** un honorario total de \$ 944.444.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará una vez Culminado el Servicio previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a la cuenta 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 09 de Enero del 2012 al 13 de Enero del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ **Por Orden del Alcalde Firman:**

*[Firma]*  
 NANCY ELIZABETH FAREAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
 DIRECTORA DE CONTROL  
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes ✓
- CAMT/NEFR/HHAP/HECP/cggtt.-